

RIO GALLEGOS; 29 SET. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.281/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la alumna María Evangelina MORALES mediante la cual solicita con carácter de excepción una prórroga para realizar las prácticas que exige la cátedra Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano;

Que dicha solicitud se fundamenta ante la imposibilidad de aplicación de la vacuna contra la hepatitis B exigida para poder efectuar dichas prácticas, en virtud de estar gestando más de siete meses de embarazo;

Que la responsable de la cátedra Lic. Sara OJEDA manifiesta conformidad para que la alumna en cuestión pueda regularizar su situación para el inicio del Calendario Académico 2004 (Febrero-Marzo/04) con días y horarios a confirmar;

Que el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI comparte lo expuesto por la docente a cargo Lic. Sara OJEDA,

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

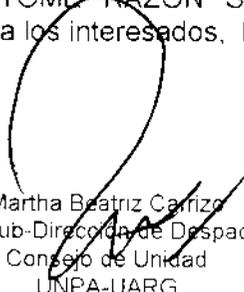
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción una prórroga a la alumna María Evangelina MORALES (D.N.I. N° 29.109.238) para realizar las prácticas que exige la cátedra Enfermería en la Atención del Adulto y del Anciano para el inicio del Calendario Académico 2004 (Febrero-Marzo/04), con días y horarios a confirmar, en un todo de acuerdo con lo determinado con la responsable de la cátedra Lic. Sara OJEDA y compartido por el Secretario Académico Lic. Juan José CONCETTI.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

